



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM DIAZ GUEVARA
DEMANDADO: JAVIER GERARDO GACHARNA HERNÁNDEZ
RADICACION: 2018-00300-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por el abogado JAVIER GERARDO GACHARNÁ HERNÁNDEZ en memorial allegado al expediente, y conforme al inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

Córrase traslado por el término de tres (3) días de la solicitud de INCIDENTE DE DESEMBARGO presentado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

